

DECRETO N° 031

TEMUCO,

08 ENE. 2025

VISTOS:

1. Las funciones de las Direcciones de Planificación, Transito, Obras Municipales, de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
2. El reglamento Interno Municipal N° 06 de fecha 20.12.2023, que asigna funciones a las distintas unidades municipales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Ord.N°376 de fecha 22 de marzo de 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, concluye que revisados los antecedentes expuestos por la municipalidad de Temuco en su Ord.N°366 de fecha 26.02.24, concuerda con el informe remitido, en el sentido que se requiere una **Modificación Integral del Plan Regulador Comunal de Temuco**.
2. Ord.N°203 de fecha 02 de abril de 2024, en sesión Ordinaria del Concejo Municipal, **se aprobó** el acto formal para el inicio del Proceso de Modificación del Plan Regulador.
3. Decreto N°1808 de fecha 26 de abril de 2024, que decreta el INICIO al Proceso de Modificación del Plan Regulador, APRUEBA la ejecución de Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y determina el LLAMADO a la Propuesta Pública para el estudio.
4. Decreto N°355 de fecha 10 de mayo de 2024, aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la Propuesta Pública N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco". ID: 1658-300-LR24 y llámese a Propuesta Pública para el Estudio.
5. Decreto N°469 de fecha 13 de junio de 2024, el cual modifica el decreto N°355 de fecha 10 de mayo, respecto a reemplazo de los Términos Técnicos de Referencia, y la rectificación de algunos puntos a las Bases Administrativas.
6. Acta Comisión Técnica Evaluadora de la PP.N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", de fecha 10 de julio de 2024.
7. Informe de Evaluación Técnica de la Oferta a la PP.N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", de fecha 11 de julio de 2024.
8. Ord.N°1346 de fecha 23 de julio de 2024, se solicita acuerdo de Concejo Municipal para celebración del contrato de la PP.N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", al oferente SOCIEDAD BÓRQUEZ Y BURR LTDA. RUT. 77.008.110-6 por un monto total de \$ 596.000.000 impuestos incluidos.
9. Ord.N°580 de fecha 24 de julio, comunica acuerdo de Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la PP.N°70-2024.

3044298

10. Decreto N°630 de fecha 05 de agosto de 2024, adjudíquese la Propuesta Pública N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", al oferente SOCIEDAD BÓRQUEZ Y BURR LTDA. RUT. 77.008.110-6 por un monto total de \$ 596.000.000 impuestos incluidos, la vigencia del contrato será de 1105 días hábiles.
Desígnese como ITE al funcionario Mikel Gárate López, de la dirección de planificación, del Depto. de Asesoría Urbana, para el control y la correcta ejecución de los servicios.
11. Decreto N°4619 de fecha 28 de octubre de 2024, apruébese contrato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y SOCIEDAD BÓRQUEZ Y BURR LTDA, por escritura pública de fecha 14 de octubre de 2024.
12. Acta inicio Consultora con fecha 12 de noviembre de 2024, en donde se inicia la ETAPA 1 ajuste Metodológico de la "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco".
13. Por último, considerando la importancia del proceso y su control, los aportes que se puedan desarrollar por parte de las direcciones de la Municipalidad en las distintas etapas del estudio, y lo establecido en las bases administrativas en el punto 23. Contraparte Técnica, que define la conformación de una Mesa Técnica Municipal.

DECRETO:

1. **CONFORMESÉ la Mesa Técnica Municipal**, la cual estará integrada por las siguientes direcciones, departamentos o unidades municipales, teniendo presente al titular y un profesional designado por este.
 - a) Dirección de Planificación
 - Ricardo Toro H, Director SECPLA.
 - Francisco Baier M, coordinación
 - b) Dirección de Tránsito
 - Ulises Asenjo R, Director (s)
 - Jaime Holas V, Jefe Depto. Ingeniería e Inspección.
 - c) Dirección de Obras Municipales
 - Cristian Barrientos L, Director (s).
 - Claudia Zúñiga F, profesional DOM.
 - d) Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Gustavo Fuentes B, Director.
 - Patricio Figueroa E, Jefe Depto. Medio Ambiente.
 - e) Departamento de Estudios y Estadísticas, SECPLA.
 - Roxana Venegas O, Encargada Depto. de Estudios y Estadísticas.
 - Claudia Vázquez F, analista SIG Depto. de Estudios.
 - f) Departamento Participación Ciudadana
 - Camilo Aedo, Jefe Depto. Participación Ciudadana.
 - Iveth Aravena G, Depto. Participación Ciudadana.
 - g) Departamento de Comunicaciones y RRPP
 - Jaime Martínez A, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
 - Santiago Rodríguez A, Periodista Depto. Comunicaciones y RR.PP

- h) Oficina Asuntos Indígenas
 - Claudia Etchepare C, Jefa Depto. Infraestructura Rural
 - Hugo Queupul C, Depto. Desarrollo Económico Rural
- i) Representante(s) Concejo Municipal

2. **COORDINARÁ** y actuará como unidad técnica del proceso para la MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TEMUCO, el Departamento de Asesoría Urbana de la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/FBM/SSP/MGL

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Planificación Municipal
- Dirección de Transito
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Estudios y Estadísticas.
- Departamento de Participación Ciudadana
- Departamento de Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Asuntos Indígenas
- Representante (s) del Concejo, Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano, Rural y Fomento Productivo.
- Departamento de Asesoría Urbana
- Departamento de Planificación Presupuestaria, SECPLA
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

